



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 09 de junio de 2020

## COMUNICACION N°2020/106

### **Ref: Sistema de Pagos Minorista - Instituciones de Intermediación Financiera - Transferencias Intrabancarias e Interbancarias**

Se pone en conocimiento de las Instituciones de Intermediación Financiera que deberán presentar dentro de los primeros 7 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre civil, un archivo en formato xml con la información que se detalla en el Anexo A de la presente Comunicación. Asimismo se encuentra disponible en el Anexo B una descripción de los campos a completar en el xml.

La misma deberá ser enviada a través del Sistema de Envío Centralizado del BCU, por el tipo de dato "Info. estad. transfer. elec. locales XML (I.I.F.) (820)".

A efectos de completar los datos, se deberán tener presentes los lineamientos expuestos en la Comunicación 2018/090 del 22 de mayo de 2018.

A partir de la vigencia de la presente se dejan sin efecto las Comunicaciones 2014/095 del 14 de julio de 2014 y 2017/114 del 30 de junio de 2017.

VIGENCIA. La presente comunicación tendrá vigencia a partir de la información correspondiente al segundo trimestre de 2020.

**Ana Claudia de los Heros**

Gerenta de Área

Sistema de Pagos